



Por Nuestros Héroes -
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Julio de 2022

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios de Asesoramiento en los espacios físicos que le sean indicados por la locataria, conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicios celebrado entre la
Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan:

- ESPONDABURU, PEDRO HORACIO. DNI N° 13.503.219.-
- FERNANDEZ, RUBEN MARIO. DNI N° 8.333.690.-
- RUA BOIERO, RODOLFO SEBASTIAN. DNI N° 30.731.733.-

Por el cual según los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo, los nombrados prestarán a favor de la Municipalidad de Monte sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y/o Secretaria de Gestión Institucional, ejecutando las tareas que en dicha locación de servicio se consignan, el que rige desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.305.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsanillo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte